

RELEVO GENERACIONAL EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES

ROSALÍA ALFONSO SÁNCHEZ Y MARÍA DEL MAR ANDREU MARTÍ
(DIR.) (ARANZADI, MURCIA, 2023) ISBN: 978-84-1162-565-4.

ISBN VERSIÓN ELECTRÓNICA: 978-84-1162-565-4.

Nº de páginas: 560

Amalia Rodríguez González

Profesora titular de Derecho Mercantil
Universidad de Valladolid

El trabajo que ahora se presenta, dirigido por las profesoras Rosalía Alfonso y María del Mar Andreu, prologado por el profesor José Miguel Embid Irujo, recoge el trabajo de un conjunto de profesores y profesoras expertos en la materia que aborda un tema complejo, en relación con el relevo generacional en cooperativas y sociedades laborales. Se trata de un trabajo cuidadoso que las profesoras Alfonso y Andreu han dirigido con esmero y que constituye una excelente obra de referencia, oportuna y necesaria en el momento actual en el que el problema del relevo generacional de este tipo de entidades de la economía social, requiere un tratamiento en profundidad y que sirva de impulso a la continuación de estas entidades después de las distintas y variadas causas que propician la necesidad de relevo. Como destaca el profesor Embid Irujo en el prólogo a esta obra: “(...) también en esas figuras habrá de pensarse no solo en la estabilidad de su organización y su funcionamiento, sino también, con especial trascendencia, en su continuidad”. Se trata de una materia difícil de abordar, aunque de considerable trascendencia que hacía imprescindible un estudio de estas características. Las directoras han guiado la materia con acierto y han atravesado la dificultad sin obviar ninguno de los temas relevantes. Desde el punto de vista sistemático el trabajo se divide en diecisiete capítulos cada uno de los cuales finaliza con una relación de bibliografía actualizada que es de gran ayuda en la consulta de la materia.

El capítulo primero está redactado por la profesora Dolores Ortiz Vidal y lleva por título “relevo generacional en la empresa. Estado de la cuestión en la Unión Europea” y está formado por cuatro apartados, incluyendo en ellos uno relativo a las consideraciones finales en las que la autora subraya la necesidad de que -entre otras cuestiones- que la Unión Europea elaborará una norma que se pronunciará expresamente sobre el relevo generacional y que incorpora medidas de apoyo a jóvenes emprendedores que buscan iniciar o tomar el control de una sociedad, así como también que se incluyeran incentivos para la formación de la próxima generación de trabajadores.

El capítulo segundo redactado por las profesoras Mariola Serrano Argüeso y Belén García Álvarez lleva por título: “Prácticas empresariales de innovación en materia de gestión de la edad para el empleo y en el empleo en sociedades cooperativas y en sociedades laborales” y está formado por cuatro apartados. El primero de ellos hace referencia al envejecimiento de la población y al envejecimiento de las sociedades cooperativas y de las sociedades laborales; el segundo a los principios y valores de las sociedades cooperativas y de las sociedades laborales como clave para su subsistencia en un momento de envejecimiento poblacional, y el tercero a las medidas empresariales de innovación en materia de gestión de la edad. Finalmente, el cuarto apartado hace referencia a la gestión de la edad en las cooperativas y sociedades laborales.

El capítulo tercero ha sido escrito por el profesor Jorge Noval Pato, y se titula “El protocolo de relevo. Una visión general”. Está redactado con siete apartados y un octavo dedicado a la bibliografía. El segundo apartado tras el primero dedicado al planteamiento introductorio lleva por título la planificación del relevo generacional. El tercero la eficacia jurídica del protocolo de relevo. El papel de los estatutos y de los pactos parasociales. El cuarto está dedicado a los órganos de decisión en el relevo generacional. La definición de los sucesores y de las estructuras de gobierno. El quinto se refiere al ámbito de titularidad de las participaciones sociales. El sexto a aspectos económicos de la sucesión, el séptimo a la continuidad de la empresa por terceros ajenos al grupo.

El capítulo cuarto lleva por título “Relevo de administradores y directivos (fallecimiento, jubilación, incapacidad): los planes de sucesión, y su autor es el profesor Luis Hernando Cebriá. Su trabajo está dividido en dos apartados, el primero de ellos se refiere al relevo de los administradores y directivos como una cuestión de gobierno corporativo, y el segundo referido a las previsiones que provienen del derecho de las sociedades cotizadas. Cada uno de los apartados contiene varios subapartados que regulan con detalle las distintas y variadas cuestiones abordadas en aquéllos.

El capítulo quinto redactado por el profesor Alberto Emparanza Sobejano se titula “Reestructuraciones empresariales como instrumento de relevo generacional” y está formado por cuatro apartados más un quinto dedicado a la bibliografía. El se-

gundo, tras el primero dedicado a la introducción lleva por título el necesario relevo generacional en las cooperativas de trabajo asociado. El tercero está dedicado a las reestructuraciones empresariales, noción y modalidades, y el cuarto al papel de las reestructuraciones empresariales en el relevo generacional.

El capítulo sexto escrito por la profesora Irene Escuin Ibáñez lleva por título “Aspectos societarios del relevo generacional en las cooperativas de trabajo asociado” y está compuesto por cuatro apartados más un quinto para la bibliografía. El primero de los apartados lleva por título la cooperativa de trabajo asociado como clase especial de cooperativa. Estudia también la tipología de socios en la cooperativa de trabajo asociado. El tercero se refiere al relevo generacional en el contexto de una cooperativa de trabajo asociado y el cuarto consecuencias jurídicas del relevo generacional en el caso del socio trabajador de las cooperativas de trabajo asociado.

El capítulo séptimo redactado por la profesora M^a de Lourdes Ferrando Villalba lleva por título “Transmisión mortis causa en cooperativas de trabajo asociado” y está compuesto por cuatro apartados completados con un quinto dedicado a la nota de bibliografía. El primero de ellos lleva por título consideraciones generales sobre las cooperativas de trabajo asociado. El segundo la especialidad de la condición de socio en las cooperativas de trabajo asociado y el tercero los efectos del fallecimiento del socio. Finalmente, el cuarto de los apartados lleva por título supuestos especiales y hace mención a la herencia yacente a la comunidad hereditaria y al usufructo de la herencia.

El capítulo octavo está redactado por la profesora Rosalía Alfonso Sánchez y se titula “Especialidades del relevo generacional en las cooperativas de enseñanza” Este capítulo está dividido en tres apartados. El primero lleva por título una mirada al cooperativismo de enseñanza en España. El segundo a la cuestión de la edad en las cooperativas de enseñanza con un completo apartado para los cuadros de datos y cifras en el sector. El tercero de los apartados se titula resoluciones judiciales con incidencia en el relevo generacional en cooperativas de enseñanza desde una perspectiva societaria.

El capítulo noveno es un trabajo en coautoría múltiple escrito por los profesores Narciso Arcas Lario, Jorge Luis Sánchez Navarro, y Miguel Hernández Espallardo y lleva por título “Relevo generacional y cooperativas agroalimentarias”. Este capítulo está formado por cinco apartados, los dos últimos dedicados a las conclusiones y a la bibliografía. El segundo apartado tras la introducción está dedicado al relevo generacional en el sector agrario y el tercero al relevo generacional en las cooperativas agroalimentarias abordando la problemática, las causas, las consecuencias y finalmente, las soluciones.

El capítulo décimo lleva por título “Aspectos societarios del relevo generacional en las sociedades laborales” y está redactado por la profesora Mercedes Farias Batlle y está

compuesto por tres apartados. El primero de ellos está dedicado a la contextualización, el segundo al régimen de la transmisión por actos *inter vivos* de la condición de socio al servicio del paulatino relevo generacional, y el tercero a la supresión del derecho de suscripción preferente, la adquisición derivativa de acciones o participaciones propias y la asistencia financiera para la adquisición de partes del capital como estrategias al servicio del relevo generacional, que aborda el derecho de suscripción preferente.

Del capítulo undécimo es autor el profesor Miguel Gimeno Ribes y lleva por título “Transmisión mortis causa en las sociedades laborales”. El capítulo está compuesto por seis apartados que incluyen la bibliografía. Tras la introducción el apartado segundo aborda la especialidad de la regla de transmisión *mortis causa* en la legislación de sociedades laborales, el tercero la transmisión mortis causa sin restricciones, el cuarto el derecho de adquisición y el último, el consentimiento de la sociedad.

La doctora Paula de Íscar de Rojas es autora del capítulo duodécimo que lleva por título “Utilidad y eficacia de un protocolo orientado al relevo generacional en empresas de economía social. Especial referencia a las cooperativas”. Su trabajo está dividido en seis apartados. Los dos últimos dedicados a las conclusiones y a la bibliografía. El apartado primero tras la introducción aborda el relevo generacional en las sociedades cooperativas. El segundo se refiere al protocolo como instrumento que permite garantizar la continuidad de las empresas y aborda el caso de las empresas familiares. El tercero se refiere, en especial a la utilización de pactos parasociales en la cooperativa y el respeto a los principios cooperativos. Finalmente, el cuarto hace mención al contenido de los protocolos de relevo generacional y la necesaria inclusión de medidas en favor de la igualdad entre mujeres y hombres.

El capítulo decimotercero lleva por título “Premios de jubilación para socios trabajadores de cooperativas y sociedades laborales” y su autora es la profesora M^a del Mar Andreu Martí. Este trabajo está dividido en cuatro apartados, el último dedicado a la bibliografía. El primero se refiere a los premios de jubilación como coadyuvantes de un adecuado relevo generacional, el segundo a los premios de jubilación como compromiso empresarial por pensiones, y finalmente el tercero aborda la obligatoriedad legal de externalización de los premios de jubilación.

Los profesores Faustino Cavas Martínez y M^a Monserrate Rodríguez Egío son los autores de este trabajo en coautoría que lleva por título “Aspectos laborales del relevo generacional en cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales” que está compuesto por tres apartados más un cuarto de bibliografía. El primero de ellos estudia el relevo generacional en las entidades de economía social, el segundo la celebración de contratos formativos para la sustitución programada de personas socias trabajadoras próximas a la jubilación y el tercero el relevo generacional a través del contrato de relevo y de la relación societaria de relevo.

Con el título “Cuestiones de Seguridad Social del relevo generacional en cooperativas y sociedades laborales” la profesora Belén García Romero, aborda el capítulo decimoquinto que está compuesto por seis apartados más un séptimo dedicado a la bibliografía. El segundo tras un primero dedicado a la introducción se refiere al encuadramiento de los socios trabajadores o de trabajo en la Seguridad Social. El tercero se refiere a la jubilación y al relevo generacional. El cuarto a otras modalidades de jubilación y su accesibilidad para socios trabajadores de cooperativas y sociedades laborales. El quinto se refiere a otras medidas para fomentar la incorporación de socios trabajadores o de trabajo en entidades de economía social, y finaliza con las conclusiones.

La profesora Francisca María Ferrando García, es la autora del capítulo decimosexto que lleva por título “El pago único de las prestaciones de desempleo y cese de la actividad como instrumento al servicio del relevo generacional en cooperativas y sociedades laborales” y está compuesto por dos apartados que abordan respectivamente el fomento de la economía social: una política activa de empleo orientada a la creación de empleo de calidad y al relevo generacional en las sociedades laborales y cooperativas, y el segundo a la capitalización de la prestación por desempleo para la incorporación a cooperativas de trabajo asociado y a sociedades laborales.

La profesora María del Carmen Pastor del Pino redacta el capítulo decimoséptimo que lleva por título “Aspectos fiscales del relevo generacional en las sociedades laborales. Aspectos de relevancia en las cooperativas de trabajo asociado y está formado por seis apartados, los dos últimos dedicados respectivamente a la reflexión final y a la bibliografía. El apartado primero realiza una aproximación al relieve fiscal del relevo generacional en sociedades laborales y cooperativas, el segundo a las consideraciones previas acerca del tratamiento fiscal de las sociedades laborales en nuestro ordenamiento, el tercero al tratamiento fiscal de la transmisión y de la adquisición de acciones y participaciones en la sociedad laboral, y el cuarto a las consideraciones acerca de la fiscalidad del relevo generacional en las cooperativas de trabajo asociado.

Para finalizar, debemos subrayar una vez más el interés de la presente obra, su oportunidad y necesidad en el estudio de una materia compleja con diferentes aristas que ha sido dirigida por las profesoras Alfonso y Andreu con seriedad y rigor, y que aborda desde una perspectiva interdisciplinar la necesidad de una regulación adecuada del relevo generacional. Con ello, además, visibilizan nuestro sector de la economía social, lo ponen en valor, y una vez más, promueven la necesidad de su fomento si se quiere mantener a estos tipos societarios como referentes para las personas emprendedoras como modelo de negocio válido, junto -y al mismo nivel- que otras formas jurídicas societarias. La presente, publicación en forma de obra colectiva por la prestigiosa editorial Aranzadi, será sin duda, de consulta obligada para las personas estudiosas de estas materias.